

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Turismo y Cultura

2798 Anuncio de inicio de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don Juan Tudela Piernas, conocido como "El Tío Juan Rita".

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión de 2 de mayo de 2018 y a propuesta de la titular de la Consejería de Turismo y Cultura, adoptó el acuerdo de iniciar expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don Juan Tudela Piernas, conocido como "El Tío Juan Rita", figura indiscutible en el ámbito cuadrillero y máximo exponente del arte del trovo en la Región de Murcia.

Nacido en Aledo en 1912, como trovero comenzó su andadura con algo más de 30 años y continúa en la actualidad. En su larga trayectoria ha conseguido trasladar, tanto a troveros como a músicos de toda España, el talento y la ilusión necesarios para que se siga conservando la tradición trovera.

La aparición del trovo en la Región de Murcia data de mediados del siglo XVIII; cobró mayor importancia en años posteriores y fue evolucionando desde la mina, escenario original de los trovos, hasta el campo y la huerta.

A consecuencia de la afluencia y el protagonismo que estos acontecimientos registraban, el trovo dio el salto a los escenarios. El auge de este arte en la Región de Murcia se produjo a mitad del siglo XX, con 'El Tío Juan Rita' como máximo representante del legado de los maestros precedentes.

'El Tío Juan Rita' fue distinguido con el Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia en 2012, al cumplir cien años de edad. La Comunidad Autónoma declaró el trovo y la actividad trovera como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial el 28 de noviembre de 2014.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se abre un periodo de información pública para que en el plazo de quince días, cuantas personas, entidades y organismos lo deseen, comparezcan en dicho expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta.

Dichas alegaciones podrán formularse mediante la presentación de escrito en el Registro de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de esta Comunidad Autónoma, sito en Avenida de La Fama, n.º 15, código postal 30006, Murcia, o en cualquiera de los registros de los establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 3 de mayo de 2018.—La Instructora del expediente, Consejera de Turismo y Cultura, Miriam Guardiola Salmerón.